

NOTA DE PAGO - N° 508.25.81.2501467 AÑO FISCAL 2025

Unidad Ejecutora / 301569 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN
Expediente SIAF: 0000000508-0012 FF/Rubro: 5 - 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Datos Generales

Nombres y Apellidos/Razon MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN RUC : 20186279817
Documento : RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. Documento : MEMORANDO 1504-2025-
Total a pagar : 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES.)

Descripcion:

POR EL GIRADO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2025, MEMORANDO 1504-2025-MDC-OGA

Autorizado por

Devengado	Giro	
SERNAQUE SILVA WILFREDO GERENTE MUNICIPAL	SERNAQUE SILVA WILFREDO JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION	MARTINEZ MENDIVES DIANA ELIZABETH COORDINADORA DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TESORERIA
02/06/2025 16:41	03/06/2025 15:32	03/06/2025 15:50

Registrado por

Devengado	Giro
SERNAQUE SILVA WILFREDO	CUEVA ESPINOZA GABRIELA ALEJANDRA
02/06/2025 12:27	03/06/2025 14:49

Constancia de Pago

CCI: 00941620733748807199 Banco : SCOTIABANK
Nro. Cuenta Bancaria 207337488071 Fecha Pago: 04/06/2025
Documento B: 081 TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
Numero: 25001223
eda: S/. Monto: 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES.)

CONSTANCIA DE PAGO - TRANSFERENCIA A CUENTA DE TERCEROS (CCI)
EJERCICIO 2025

Unidad Ejecutora : 301569 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN

Datos Generales	
RUC	20186279817
Nombre	MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN
Documento	RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nro Documento	X-MEMORANDO 1504-2025-
Descripción	POR EL GIRADO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO SAN LUCAS DE COLAN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL 2025, MEMORANDO 1504-2025-MDC-OGA
Detalle	
CCI	00941620733748807199
Banco	SCOTIABANK
Nro Cuenta Bancaria	207337488071
Fecha de Pago	04/06/2025
Documento B	081-25001223
Moneda	S/.
Monto	12,500.00
Expediente SIAF	0000000508



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDO N°1504-2025-MDC-OGA

A : CPC. WILFREDO SERNAQUE SILVA
(E) UNIDAD FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
CC. : UNIDAD FUNCIONAL DE TESORERÍA
ASUNTO : AUTORIZAR DEVENGO Y GIRO
REF : ACUERDO DE CONCEJO N°013-2025-MDC/A
FECHA : PUEBLO NUEVO, 02 DE JUNIO 2025

Por el presente documento se le AUTORIZA DEVENGO Y GIRO por el monto de **S/12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, por concepto de **TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO MENOR SAN LUCAS DE COLAN CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2025 APROBADO SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N°013-2025-MDC/A**, según documento adjunto.
EXP.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Cpc. Wilfredo Sernaqué Silva
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



SIAP

508

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN**
UNIDAD FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
PROVEIDO
PASE A. tesoreria
PARA. su tramite correspondiente
FECHA: 02-06-25 FIRMA: Wilfredo Sernaqué Silva
CONTADOR D. 11...

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL**
UNIDAD FUNCIONAL DL
RECIBI
03 JUN 2025
EXP. N° 1189 HORA: _____
FOLIOS N°: _____ FIRMA: [Signature]



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2025-MDC/A.

Pueblo Nuevo de Colán, 31 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Colán, en su Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero del 2025, contemplo el Oficio N° 009-2025-MCP-SLC/A, de la Municipalidad del Centro Poblado de San Lucas de Colán, en el cual solicita aumento de la transferencia económica a partir del mes de enero del 2025, Informe N° 005-2025-MDC/OGA. Informe N° 004-2025/MDC-OGACGD, Memorando N° 056-2025-MDC-OGA, Informe N° 051-2025-MDC-OGPP, y;

CONSIDERANDO

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305, en su artículo 194 establece, que las Municipalidades son los órganos de Gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 133 establece que, las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados, siendo responsabilidad del alcalde y regidores de los centros poblados la utilización de los recursos transferidos, conforme lo señala el artículo 134 de la norma legal acotada;

Que, la Municipalidad Distrital de Colán, en base a lo solicitado a través del documento del visto, en Sesión ordinaria de fecha 31 de enero 2025, convocada y presidida por el Señor Alcalde con asistencia del 100% de los Integrantes del Concejo Municipal, siendo un requisito contar con acuerdo para aprobar las transferencias financiera; el pleno del concejo municipal ACORDÓ ratificar el Acuerdo de Concejo N° 010-A-2024, que corresponde a la transferencia mensual de S/. 10,000.00 e incrementar la suma de S/ 2,500.00 a favor de la Municipalidad de Centro Poblado San Lucas de Colán, siendo el **total mensual a transferir la suma de S/ 12,500.00 (doce mil quinientos y 00/100 soles) a partir del mes de enero 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto y dispuesto en los artículos 20 inciso 3) y artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad;

ACORDO:

Artículo 1.- FIJAR el monto de **S/. 12,500.00 (doce Mil quinientos y 00/100 Soles) como transferencia mensual** a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Menor de San Lucas de Colán, a partir del mes de Enero del año 2025, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados, debiendo emitir un informe mensual de los gastos realizados con el dinero transferido.

Artículo 2.-Encargar a Gerencia Municipal y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLAN
Ing. Gerardo Tavera Rojas
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840

Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N°0250-2025-MDC/OGPP

A : CPC. WILFREDO SERNAQUE SILVA
Oficina General de Administración

ASUNTO : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL - NOTA N°0185

REF. : MEMORANDO N°0687-2025-MDC-OGA
ACUERDO DE CONCEJO N°13-2025-MDC/A

FECHA : Pueblo Nuevo, 06 de marzo del 2025



Por intermedio del presente y en mérito a los documentos de la referencia, esta Oficina Certifica, que existe Marco y Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados Rubro 07, con **NOTA N°0185**, que ejecuta el pliego Municipal Distrital de Colán-Paita Región Piura, que a continuación se detalla:

TIPO DE DOCUMENTO	DETALLE DE REQUERIMIENTO	ESPECÍFICA	MONTO S/.
MEMORANDO N°0687-2025-MDC-OGA	CCP POR CONCEPTO DE APOORTE ECONÓMICO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO MENOR DE SAN LUCAS DE COLÁN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO A DICIEMBRE DEL AÑO 2025, SEGÚN ACUERDO DE CONCEJO N 013-2025-MDC/A, OFICIO N°09-2025-MDCP-SLC/A, INF N 51-2025-MDC-OGPP	24.13.13	125,000.00
Total, S/. Ciento veinticinco mil y 00/100 soles.			125,000.00

Cabe precisar que según el Art. 12°.- Certificación de Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF - SP de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala en su numeral 12.3 "La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP, bajo ese contexto esta Oficina deslinda responsabilidad de los trámites relacionados a la realización de los compromisos correspondientes.

La presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestas por la norma legal vigente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Lic. Jenny Vanessa Sotredra Saguma
JEFE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CERTIFICACIONES Y COMPROMISO ANUAL - 2025

MENTO 20 PIURA
 VINCHA 05 PANTA
 MUNICIPIALIDAD DISTRITAL DE COLAN (201569)

SI/AF	Sec.	Corr.	RB	Cod.	Número Documento	Fecha Documento	Proveedor	Clasific.	Sec. Func.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Origen	Monto S/	Fecha Proceso	Etapas	Tipo Registro	Est. Env.	Est. Rec.
	0001	0001	07	086	887-2025-MDC-06A	06/03/2025		2.4.1.3.1.3	61	S/	0	125,000.00	125,000.00	06/03/2025	CERTIFICACION	OP-INICIAL	A	APROBADO

